DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17403
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER7837

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/05/2022	**HORA:**	7:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 65C No.01B-29	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102607.53 Y_1:105653.40 X_2:102597.87 Y_2:105635.67 X_3:102607.13 Y_3:105630.91 X_4:102616.66 Y_4:105649.17 X_5:102601.71 Y_5:105644.67		
SECTOR CATASTRAL:	Juan XIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m²		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0090RNRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	214,3 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43708		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Ausencia de mantenimiento y Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

En el predio inspeccionado se localiza el salón comunal emplazado en la Calle 65C No.01B-29, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, legalizado mediante Acto Administrativo 120 del agosto 18 de 1982. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 65C No.01B-29 se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14527	14 de febrero de 2020

El diagnóstico técnico DI-14527 describe inspección a un muro perimetral localizado en el segundo nivel del predio de la Calle 65C No.01B-29, en dicha estructura no se evidenció ningún tipo de afectación como grieta, fisura o pérdida de verticalidad. El documento concluye que la estabilidad estructura y funcionalidad del inmueble no se encuentra comprometido ante cargas normales de servicio. Se recomienda a los encargados del inmueble, adelantar las acciones de intervención en el inmueble con el apoyo de personal idóneo y requisitos establecidos en la NSR-10.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

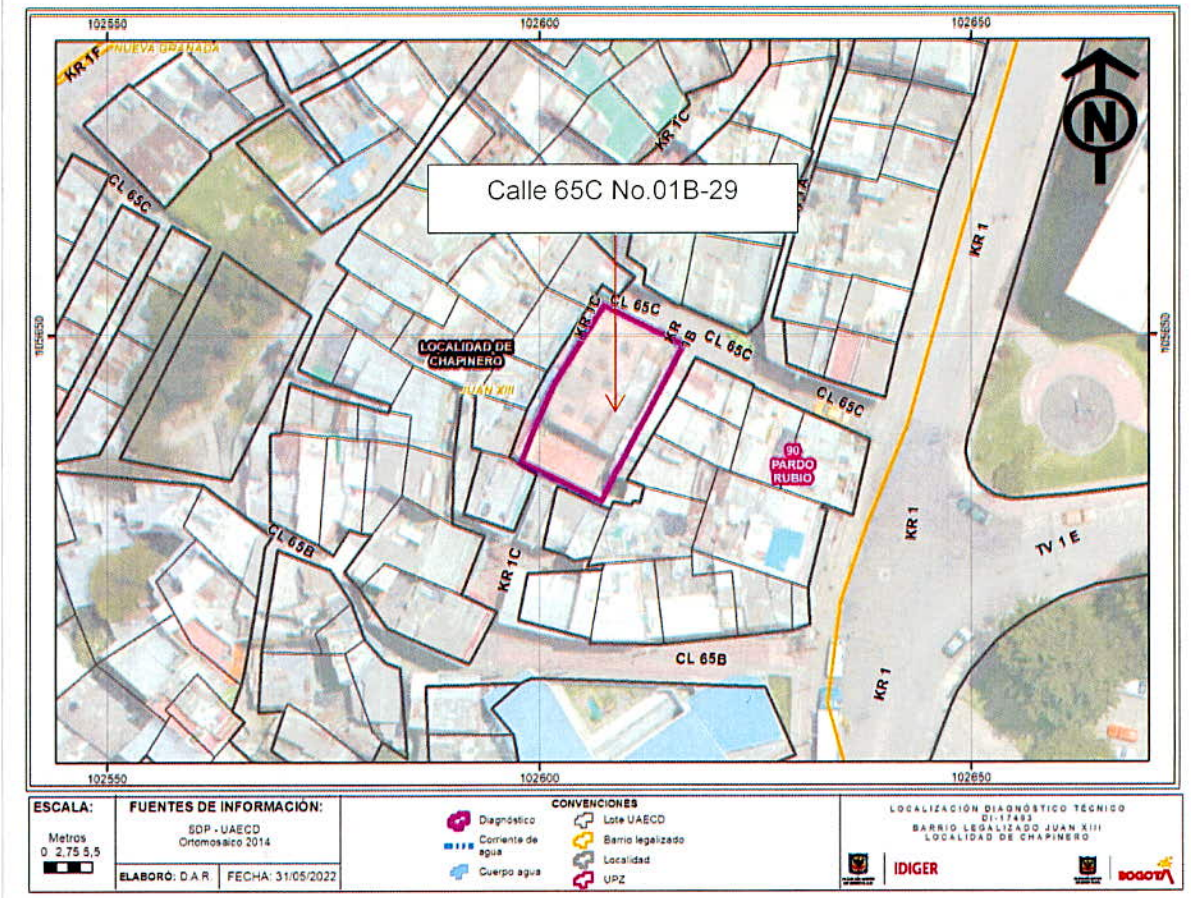

Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de mayo de 2022, al predio que se muestran en la figura13. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La inspección visual se realiza al salón comunal, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en placa fácil y contrapiso en concreto, cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografías 1 y 2). Se realiza la visita técnica en compañía del señor Federico Mayorga presidente junta de acción comunal.

Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnóstico Técnico DI-14527, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Se inspecciona nuevamente el muro de cerramiento localizado en la zona de terraza del costado sur, en el cual no se observa al igual que en el DI-14527, ningún tipo de daño como fisuras, grieta o pérdida de verticalidad, (Ver fotografías 3 a la 6).

Adicionalmente durante la inspección se identifican nuevos daños no relacionados en el diagnóstico técnico que se tiene como antecedente, correspondientes a:

- Durante la evaluación se identifican manchas de humedad en cara inferior de la placa de entrepiso y en muros perimetrales y divisorios del primer nivel, (Ver fotografías 7 a la 10). Adicionalmente se identifican fisuras en recubrimiento y ensuciamiento en cara exterior de viga perimetral, desconchamiento en pintura y fuertes manchas de humedad acompañado de eflorescencias tanto en placa de entrepiso y viga perimetral del segundo nivel, (Ver fotografías 7 a la 16).

- Durante la evaluación se evidencian proliferación de esporas de hongos en las manchas de humedad evidenciadas al interior del predio evaluado.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento y deficiencias en los sistemas de canalización de aguas de escorrentía superficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio inspeccionado.





Fotografías 3 y 4. Vista de muros de cerramiento segundo nivel (fotografía tomada DI-14527).





Fotografías 5 y 6. Estado actual muros de cerramiento segundo nivel (fotografía tomada el 28 de mayo de 2022).



Fotografía 7. Interior primer nivel predio evaluado.



Fotografía 8. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso primer nivel predio evaluado.





Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad en muros interiores y perimetrales primer nivel predio evaluado.



Fotografía 11. Fisuras en recubrimiento y ensuciamiento por deposito cara externa viga perimetral segundo nivel predio evaluado.



Fotografía 12. Eflorescencias en cara inferior de placa de entrepiso segundo nivel predio evaluado.





Fotografías 13 y 14. Desconchamiento de pintura, manchas de humedad y eflorescencias en cara inferior de placa de entrepiso segundo nivel predio evaluado.



(a)



(b)

Fotografías 15 y 16. Manchas de humedad y eflorescencias en cara inferior de placa de entrepiso (a) y vigas perimetrales (b) segundo nivel predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 65C No.01B-29	Mampostería parcialmente confinada	Dotacional	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación en las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Calle 65C No.01B-29, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al salón comunal localizado en el predio de la Calle 65C No.01B-29, en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, la estabilidad estructural global y funcionalidad, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados ni ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera a la Alcaldía Local de Chapinero como encargado del funcionamiento de la construcción localizada en el predio de la Calle 65C No.01B-29 en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las acciones de reparación de los daños identificados; por otro lado, se recomienda la revisión y mantenimiento de los sistemas de canalización por las aguas de escorrentía superficial, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas durante la vida útil del inmueble. Por otro lado, teniendo en cuenta el actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el cual estableció Grupo II — Estructuras de ocupación especial, para las "(…)*Edificaciones en donde se puedan reunir más de 200 personas en un mismo salón* (…)"; se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero revisar el estado actual de diseño y en dado caso que no cumpla; se recomienda adelantar la correspondiente actualización del diseño de la estructura existente en el predio evaluado de acuerdo con la normativa vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero como el encargado del funcionamiento de la construcción localizada en el predio de la Calle 65C No.01B-29 en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados al interior del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de fuertes humedades y proliferación de hongos en la construcción localizada en el predio de la Calle 65C No.01B-29 en el Barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero. Lo anterior dado que adolescentes, adultos mayores y madres con sus niños realizan actividades al interior del inmueble (salón comunal. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la Alcaldía Local de Chapinero y al Federico Mayorga, presidente junta de acción comunal al correo papelesgabriela@hotmail.com.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático